



R-DNAT-2023-001014
SALTA, 28 de julio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.391/2023

VISTO:

La res. R-DNAT-2023-0664 del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de Alumnos Auxiliares Adscriptos de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió incluir la asignatura Agroclimatología, en la convocatoria realizada oportunamente.

Que la Dra. Mariela Fabbroni, y la Ing. Susana Krieger solicitan se tramite el llamado para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para sus respectivas cátedras.

Que se autorizó a realizar un llamado complementario.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- LLAMAR en forma complementaria la inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
AGROCLIMATOLOGÍA	2 (dos)
MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)
BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA	1 (uno)

SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos **veinticuatro (24) meses** previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.



R-DNAT-2023-001014

SALTA, 28 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.391/2023

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

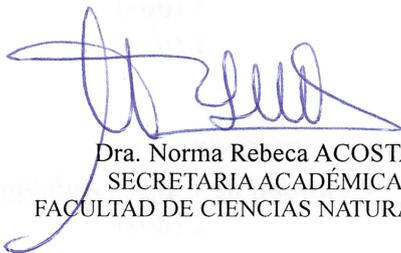
ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: del 23 al 29 de agosto de 2023.

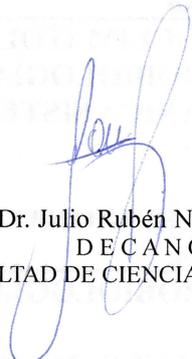
. **Inscripciones: 30, 31 de agosto y 1 de setiembre de Hs. 9:00 a 13 en Dirección General Administrativa Académica y en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.**

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía y a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras y redes sociales de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES